



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATAZ

Alcaldía



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución de Alcaldía N° 21-2021-MDP

Pataz, 27 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, artículo 8 del D. Leg. N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como coordina y controla la información de la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los Créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 45 del D. Leg. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante inciso 1 del artículo 46 numeral 46.1 del D. Leg. 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incremento de los Créditos Presupuestarios Autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley anual de Presupuesto del sector Público;

Que, mediante inciso 3 del artículo 50 numeral 50.1 del D. Leg. 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Municipalidad Distrital de Pataz ha obtenido saldos de Balance al cierre del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al análisis realizado se incorpora al Presupuesto Institucional de Apertura un Saldo de Balance por operaciones oficiales de crédito para la obra CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CARHUABAMBA - PAMPE ROSAS - PUNTA DE CARRETERA EN EL DISTRITO DE PATAZ - PATAZ - LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE PATAZ - DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD, de doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y uno (S/. 231,671.00);

En uso de sus facultades conferidas por el art. 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pataz Provincia de Pataz del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2021, por operaciones oficiales de crédito hasta por la suma doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y uno (S/. 231,671.00) de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATAZ

Alcaldía

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INGRESOS**1.9. 1. 1. 1 - SALDOS DE BALANCE**

En Soles.

3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

231,671.00

TOTAL, PLIEGO**231,671.00****EGRESOS****SECCION SEGUNDA**

Instancias Descentralizadas

PLIEGO

301184 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

CATEGORIA

(0138) Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el sistema de transporte

CUI

2398228

PROYECTO

CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CARHUABAMBA - PAMPE ROSAS - PUNTA DE CARRETERA EN EL DISTRITO DE PATAZ - PATAZ - LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE PATAZ - DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD 3-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**2.6**

ADQUISICION DE ACTIVOS NO

FINANCIEROS

231,671.00

TOTAL, PLIEGO**231,671.00****ARTÍCULO SEGUNDO. Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. Presentación de Resolución

Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y Áreas Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Pataz.

ARTÍCULO SEXTO. Disponer a la Unidad de Informática e Imagen Institucional a publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCIÓN**

1. G. Municipal
2. OPP
3. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL